

CONSULTAS Y ACLARACIONES 5.

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO LA PAZ. P 5/2019

Consulta 17.1

1. *En la página 25 del Estudio Previo se informa que el objetivo de la propuesta arquitectónica es determinar de forma elemental y esquemática el coste de la construcción entre otros. Pero en el precio de condiciones administrativas dan un precio de construcción de 504.559.659,36 y en la página 76 del Estudio Previo se indican precios de construcción, en algunos casos muy por debajo del precio de mercado, en base a los que se estimó la cifra de Construcción.*

¿Es objeto de la segunda fase de la licitación determinar el coste de la construcción real de cada una de las propuestas que va a superar los 504 millones en todos los casos?.

Respuesta 17.1

El objeto de la segunda fase es el desarrollo con un mayor nivel de detalle tanto arquitectónico como técnico de las propuestas seleccionadas para ello, conforme se recoge en la Base 8 Se trata de un **IMPORTE MÁXIMO** que no podrá superarse porque en caso contrario tal como se citaba en la Base 8 será objeto de exclusión El Estudio Previo Arquitectónico **NO** es vinculante, salvo en cuanto al periodo de ejecución total de la propuesta, conforme a lo que se determina en la cláusula cuatro del PPT por lo que cada licitador deberá realizar su propuesta según su criterio.

El Plan Funcional, Plan de Espacios y Plan de equipamiento **SI** son vinculantes y deberán contemplarse sus determinaciones en la propuesta presentada.

Consulta 17.2

2. *En la página 76 del Estudio Previo se estima un precio de construcción muy por debajo de mercado para el aparcamiento subterráneo.*

Un aparcamiento subterráneo de tantos niveles y construido por fases es imposible que su precio de construcción sea de 400 €/m² IVA incluido (330,57 €/m² PEC sin IVA o 277,78 €/m² PEM), cuando los estándares actuales de



aparcamiento están en el entorno de 650 €/m², IVA incluido (537,19 €/m² PEC sin IVA o 451 €/m² PEM), sin considerar el sistema de “guiado del parking”

Se ruego modificación en el precio de construcción del aparcamiento

$$61.248 \times 650 = 39.811.200$$

$$7.000 \times 650 = 4.550.000$$

$$7.000 \times 214 = 1.498.000$$

Lo que hace un total de: 45.859.200 € IVA incluido

Consulta 17.3

3. La parcela tiene 77.000 m² y no se ha previsto estimación económica alguna para la construcción de la urbanización, plazas y ajardinamientos que se comentan en el estudio previo. Se ruego por favor se añada una valoración económica para su construcción acaso no es objeto de esta licitación.

Consulta 17.4

4. En la página 29 del estudio previo en aparcamientos y accesos rodados, se comenta la posibilidad, en el ámbito de actuación del acceso oeste (calle Pedro Rico) de hacer un soterramiento del tráfico rodado. Tampoco hay valoración o estimación económica para esta actuación. Si en el estudio previo se está valorando esa posibilidad debería de estar estimado económicamente su coste de construcción. Rogamos faciliten esa valoración económica.

Consulta 17.5

5. En el estudio previo se habla de una plaza cubierta o con algún tipo de elemento de cubrición. No existe estimación económica de su coste de construcción. Por favor añadir.

Consulta 17.6

6. Tratándose de un hospital en altura, en varias fases, en el que se pretende usar nuevas tecnologías y materiales de cierta calidad, que se pretende sea innovador, sostenible y eficiente energéticamente, en el que la fachada por ser el final de la Castellana no debe ser de mínimos, que va a necesitar una serie de construcciones adicionales y temporales por el hecho de tenerse que construir por fases... teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el precio de construcción de 1.380 €/m² IVA incluido, 1.140,5 €/m² PEC (sin iva) y 958 €/m² en PEM está por debajo del mercado.

Se ruego revisar y modificar, de un modo realista, la estimación económica para la construcción de este edificio.



Consulta 17.7

7. El hospital más grande construido en España en los últimos 20 años es el Hospital de Vigo, también denominado Alvaro Cunqueiro de aproximadamente 300.000 m2 construidos, incluyendo unos 50.000 m2 de aparcamiento, por lo que es de menores dimensiones que el hospital que se pretende construir en este proyecto. El plazo para el diseño básico y constructivo de este proyecto fue mucho mayor de 7 meses. Es prácticamente inviable hacer un buen proyecto en el plazo de 7 meses, considerando la gran complejidad del edificio y además pocos equipos tienen experiencia real para hacerlo dado que, salvo el Alvaro Cunqueiro, no existen hospitales tan grandes diseñados en los últimos 20 años

Solicitamos revisar el plazo para la entrega de los diseños y lo modifiquen a al menos un año, si no quieren que en la obra la constructora se “ponga las botas a base de contradictorios”, porque al proyectista no le dio tiempo a realizar bien su trabajo por unas prisas que no se entienden.

Respuestas 17.2,3, 4,5,6 y 7

Respecto a los puntos 2 a 7, el importe máximo fijado es el correspondiente a todas las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto que se proponga, incluidas las necesarias para urbanización, aparcamiento, cubrición de la plaza y resto de planteamientos que el licitador estime oportunos.

La ejecución por fases no exige necesariamente la construcción de edificaciones adicionales y/o temporales. Si fruto del estudio elaborado para su propuesta resultase necesario, el coste deberá estar incluido en el importe máximo asignado.

El plazo de presentación de proposiciones es el estipulado en los pliegos y se estima suficiente para la participación en el procedimiento

Consulta 17.8

¿Realmente consideran que con 8 perfiles profesionales, que son los que piden, se puede hacer el proyecto que ustedes indican en 7 meses?

Respuesta 17.8

Los perfiles demandados se refieren únicamente al EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO considerado necesario para garantizar una solvencia mínima.

Aumentar la solvencia a todo el personal que pueda participar de algún modo en la redacción del proyecto, sería limitar la concurrencia, aspecto éste que vulneraría la autonomía de gestión del licitador; la cláusula 4 del PPT en la que “El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato, además del equipo técnico mínimo que establecen las Bases, los recursos humanos y materiales que precise para dar cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones establecidas en el presente pliego y en las bases del concurso...”



Consulta 17.9

Se ruega aplazamiento de la fecha de presentación de proposiciones de al menos un mes.

Respuesta 17.9

El plazo de presentación de proposiciones es el estipulado en las Bases y se estima suficiente para la participación en el concurso

Consulta 17.10

10. En la página 27 de las Bases, se indica que los cuatro paneles incluirán “memoria de intenciones, parámetros básicos de la propuesta y presupuesto de ejecución material de la intervención, que quedará estrictamente contenida en los citados paneles”, se refieren a un presupuesto de ejecución material real que subdividamos por capítulos y que rondará los 550 millones de euros en PEM o que hagamos un presupuesto de ejecución material en base a los 350 millones de euros que las bases estiman como PEM y que consideramos que tiene graves errores en algunos precios de estimación y por omisión de algunos capítulos como el de urbanización, paisajismo, riego...? (350 MMx1,19x1,21=504 millones de euros de PEC IVA incluido: Cifra del presupuesto de construcción facilitada en las bases).

Respuesta 17.10

El contenido de las propuestas contenidas en los paneles será el que el licitador considere oportuno para explicar el proyecto propuesto.

El importe máximo es el que consta en la Base 8 y en el PPT, cláusula 5

Consulta 17.11

11. ¿Realmente si un proyecto de 330.000 m2 más un aparcamiento de 60.000 m2 se tiene que hacer en siete meses, les vale cualquier equipo que cumpla los perfiles técnicos mínimos que han indicado? ¿No les genera ansiedad e incertidumbre el no saber si el equipo técnico que está detrás del ganador del proyecto, que necesariamente va a tener que ser de más de 100 técnicos, tiene realmente la capacidad técnica para realizar este proyecto en el plazo de 7 meses?, porque con los perfiles técnicos mínimos que indican no se puede hacer este proyecto. Necesitarán al menos, como ya les comentábamos más de 100 personas de media trabajando durante los siete meses.



Respuesta 17.11

Ver respuesta 17.8.

Los perfiles demandados se refieren a asignación de personal con perfiles profesionales específicos y experiencia demostrada según los criterios de solvencia de los pliegos que realicen funciones de responsables, jefes de equipo y coordinación, la configuración de los equipos de desarrollo y personal de apoyo como delineación, administración, informática,... situados por debajo serán cuestión de oferta por parte de cada licitador para **la consecución de los objetivos marcados en los plazos estipulados**. Evidentemente el desarrollo de un proyecto de estas características necesitará la implicación de más personal técnico que los responsables

Consulta 17.12

¿Qué pasa si la garantía definitiva se entrega más tarde de los 10 días hábiles indicados por ustedes?

Respuesta 17.12

En la BASE 16 se estipula la constitución de las garantías. El incumplimiento de la base, impedirá la formalización del contrato.

Consulta 18.1

1. En la página 25 del Estudio previo arquitectónico se indica que la superficie de nueva planta es 298.684 m². Pero en la página 76 de ese mismo estudio se indica que la superficie de nueva planta son 298.684 m² en el hospital de la Paz, más 5.000 m² en el Hospital Canto Blanco, más 6.000 m² en el centro José Marv. Lo que hace un total de 309.684 m².

¿Cuál es la superficie de actuación de nueva planta vlida 298.684 m²  309.684 m²?

¿Estn incluidos los proyectos de ampliacin del hospital Canto Blanco de 5.000 m² y el del Centro Jos Marv? Rogamos confirmacin de que no estn incluidos dado que se trata de proyectos totalmente distintos que requerirn licencias totalmente independientes y que no tienen nada que ver con el claro objeto del concurso que es el Nuevo Hospital de La Paz.

Respuesta 18.1

Tal y como especifica en el Plan funcional y Plan de espacios que si son vinculantes, se trata de realizar el proyecto que resuelva la asistencia del Nuevo Complejo Hospitalario de La Paz, que est compuesto por:

- Un hospital principal, donde se centran la mayor parte de las actuaciones.



- Dos hospitales de especialidades, con actuaciones de menor entidad.
- Tres centros de especialidades.
- Tal y como se refleja en la página 76 mencionada, cada uno de los centros dispone de una asignación presupuestaria y se le han previsto una serie de funciones que implican su adecuación y unas superficies afectadas. Por tanto, todas las superficies reflejadas son objeto del contrato y deberán desarrollarse en fase de proyecto

Consulta 18.2

2. En la página 25 del Estudio Previo arquitectónico se indica que la superficie a reformar es 14.960 m². Mientras que en la página 76 de ese mismo documento se indica que la superficie a reformar es de 14.960 m² en el hospital de La Paz, más 6.500 m² en el hospital Carlos III. Lo que hace un total de 21.460 m². ¿Cuál es la superficie de reforma proyectar por la empresa ganadora del Concurso 14.960 m² o 21.460 m²?

Respuesta 18.2

Tal y como especifica el estudio previo los 14.960 m² corresponden a actuaciones de reforma dentro de la ubicación del hospital de la Paz y los 6.300 m² corresponden a actuaciones de reforma dentro del hospital Carlos III.

Consulta 18.3

3. En la página 25 del Estudio Previo arquitectónico se indica que la superficie de nuevo aparcamiento es de 58.648 m² y en la página 76 de ese mismo documento se indica que la superficie de aparcamiento es de 61.248. Se ruega indicar cuál es la válida.

Respuesta 18.3

Tal y como especifica el estudio previo en la página 25 los 58.648 m² se indica claramente que corresponden a APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO para 1.450 plazas.

En la tabla de la página 76 el desglose especifica claramente la superficie asignada para cada una de las fases, exterior y plaza (se conserva sin actuación), siendo la suma el total 61.248 m².

Consulta 18.4

4. En la página 76 del Estudio Previo se indica la actuación de 7.000 m² en el hospital Carlos III correspondiente a un parking, por tener una valoración de



construcción errónea de 400 €/M2. Confirmar si esta superficie está destinada parking y si es objeto de la actuación y por tanto el equipo ganador tendrá que proyectarlo.

Por otro lado solicitamos modificación del precio de construcción de aparcamiento al menos a 650 €/m2 IVA incluido, por menos de esa cifra hoy en día no se construye un aparcamiento enterrado.

Respuesta 18.4

Tal y como se especifica en el Plan Funcional y en el Plan de espacios, debe resolverse la dotación de plazas de aparcamiento del Hospital Carlos III teniendo en cuenta que dispondrá de un perfil asistencial donde se ubican especialidades de mucha rotación de pacientes. La propuesta de solución deberá realizarla el licitador a su criterio explorando las posibilidades urbanísticas. En ningún caso se estipula que dicho aparcamiento deba ser enterrado.

Consulta 18.5

5. ¿A qué actuación en el hospital Canto Blanco le ha dado un precio de construcción correspondiente a 214 €/m2 Iva incluido?

Respuesta 18.5

A la misma actuación del párrafo anterior, estando ambas referidas dentro del epígrafe aparcamiento. Ídem respuesta 18.4.

La actuación señalada está referida dentro del epígrafe aparcamiento. Tal y como se especifica en el plan funcional y en el plan de espacios debe resolverse la dotación de plazas de aparcamiento del Hospital de Cantoblanco, La propuesta de solución deberá realizarla el licitador a su criterio explorando las posibilidades urbanísticas.

Consulta 18.6

6. En el Estudio Previo se habla de accesos peatonales, de urbanización y plazas, pero no hay estimación económica de construcción para jardines, plazas, urbanización....

Si la parcela tiene 77.0000 m2 al menos una quinta parte de ella debería de considerarse jardín o zona peatonal a urbanizar, por lo que proponemos incrementar la estimación económica de la construcción del hospital, con el aporte económico de lo que costará construir esta parte de urbanización que no está por ningún sitio.

Respuesta 18.6

El importe máximo fijado es el correspondiente a todas las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto que se proponga, incluidas las



necesarias para urbanización, aparcamiento, cubrición de la plaza y resto de planteamientos que el licitador estime oportunos dentro de su propuesta

Consulta 18.7

7. En la página 46 del Estudio Previo se informa: “Una vez efectuado el traslado de las actividades a las áreas disponibles en las fases anteriores, se comenzaría con la demolición de todos los pabellones situados al oeste a excepción de la torre de maternidad y pequeño pabellón de su base destinado actualmente a extracciones, con una superficie aproximada de 39.000 m2. Sin embargo en la tabla de superficies a rehabilitar de la página 76 de ese Estudio Previo, en el hospital de La Paz sólo hay 14.960 m2 para proyecto de rehabilitación.

Se ruega confirmación de que la superficie a rehabilitar sólo es de 14.960 m2 y en caso de ser mayor, se ruega que se indique así como que se aumenten los honorarios para su proyecto y dirección de obra.

Respuesta 18.7

La superficie de 39.000 m2 mencionada se especifica claramente en el texto que corresponden a SUPERFICIE TOTAL A DEMOLER.

La SUPERFICIE DE REFORMA que se consigna es 14.960 m2.

En ningún momento es posible asimilar DEMOLICIÓN con REFORMA.

Consulta 18.8

8. Se ruega eliminar en la tabla de la página 76 del Estudio Previo la cifra del primer renglón azul oscuro en el que se indica que el PEC m2 construido del hospital de La Paz será de 1.418 €/m2 dado que no es cierto e induce a error.

La estimación que en ese documento se da al m2 construido de es de 1.380 €/m2. Se ruega no sumar el precio m/2 de la demolición al precio m2/ de la construcción para no inducir a error.

Respuesta 18.8

El importe señalado de corresponde al cociente entre el IMPORTE TOTAL y la SUPERFICIE DE ACTUACIÓN, no siendo el resultado de ninguna suma de ningún concepto parcial.

$$454.430.529 \text{ €} / 320.500 \text{ m}^2 = 1.418 \text{ €/m}^2$$

El valor es correcto y no procede eliminarlo.



Consulta 18.9

9. Fruto de nuestra experiencia y considerando que se trata de un hospital que va a tener que seguir en funcionamiento y los trabajos se van a ejecutar en fases, la estimación del coste de demolición al precio de 161 €/m² IVA incluido (133 €/m² PEC sin IVA; 111,7 €/m² en PEM) es demasiado baja. Rogamos estimen ese precio en al menos 211 €/m².

De igual modo el precio estimado para la construcción del aparcamiento de 400 €/m² con IVA (330 €/m² PEC sin IVA; 277,3 €/m² PEM), es un precio muy por debajo de mercado y más considerando que se va a tener que llegar a 4 o 5 niveles bajo rasante. Su precio aproximado estaría más en el entorno de los 650-680 €/m² incluido el IVA. Esta cifra subiría un poco si se quiere incluir sistema de guiado electrónico y sistema de señalética (wayfinding) que no siga patrones y estándares habituales, que no estaría incluido en este precio.

Consideramos bajo el precio estimado para la totalidad de la construcción del hospital de 1.380 €/m² IVA incluido muy bajo, considerando que quieren un hospital que contenga nuevas tecnologías y que sea innovador, sostenible y eficiente energéticamente, que es en altura y que va a tener que construirse por fases permitiendo el funcionamiento con los consiguientes inconvenientes que se generan.

1.380 €/m² IVA incluido son 1.140,5 €/m² PEC (sin iva) y 958 €/m² en PEM.

Rogamos que se considere aumento en el precio por m² de hospital de 1.200 €/m² en PEM si realmente se quiere un hospital que siga alguno de los últimos parámetros y avances actuales hospitalarios. Esto supondría sustituir la cifra de 1.380 €/m² en su tabla, por 1.727,87 €/m².

No han considerado en su estimación de costes de construcción todos los cambios y actuaciones suplementarias y adicionales que va a tenerse que hacer por tratarse de un hospital que se construye en fases. Va a haber accesos que se van a habilitar para una fase en exclusiva que luego van a tener que ser modificados o incluso demolidos, se tendrán que generar pasillos que conecten la zona nueva con la antigua durante las fases de convivencia que habrá que hacerlos y luego demolerlos, conexiones de instalaciones especiales para permitir mantener el funcionamiento del hospital antiguo en convivencia con el nuevo... Rogamos estimen una cantidad adicional para este tipo de actuaciones.

Falta incluir una estimación de precio de construcción para la zona urbanizada, para jardines y para vías de circulación de coches. Entendemos que la edificación no va a ocupar la totalidad de los 77.000 m² de la parcela (entre otras cosas porque en el estudio se habla de dos zonas ajardinadas de grandes dimensiones) que habrá que estimar su coste de construcción y que no está considerado en la tabla de la página 76 del Estudio Previo.

Falta incluir la estimación de construcción de propuestas como plaza cubierta o con algún sistema de cobertura que se comenta en el Estudio Previo.



Respuesta 18.9

Ídem respuesta 18.6

Consulta 18.10

10. *En las páginas 15 de las Bases indican “Los participantes de la fase 1 que no hayan resultado seleccionados podrán incorporarse como coautores formando parte del equipo de alguno de las 5 propuestas finalistas”.*

Si las propuestas son anónimas ¿cómo los equipos no seleccionados van a incorporarse a los equipos de las 5 propuestas finalistas si no se sabe quién forma parte de esas cinco propuestas finalistas? Incluso si algún equipo no seleccionado en primera ronda va preguntando a otros equipos que si ellos han sido calificados para la siguiente ronda el contestar afirmativamente a esta pregunta por parte de alguno de los 5 equipos supondría romper el anonimato. ¿Cómo entonces se puede hacer lo que comentan en las páginas 15 y 16 de las Bases? ¿Cómo se puede unir uno a un equipo que en teoría es anónimo y no que no puede romper el anonimato?

Si , como indican en la página 41 de las bases “ Los concursantes se comprometen por el mero hecho de presentar su propuesta, a no divulgar la misma, por sí o por medio de cualquiera de los miembros del equipo, antes del fallo del Jurado de la fase 3, para garantizar el anonimato y preservar la objetividad del concurso” , no vemos cómo se puede unir un equipo a alguna de las 5 propuestas precalificadas ni como los 5 precalificados pueden solicitar a otras empresas unirse a ellos, sin menoscabar el anonimato.

Respuesta 18.10

La incorporación de profesionales de otros equipos en alguno de los equipos finalistas no implica en ningún modo que se vulnere el anonimato en el procedimiento administrativo estipulado. Ser uno de los 5 finalistas no implica romper el anonimato, puesto que no existe una relación unívoca de la autoría con el lema, simplemente permitirá que los equipos finalistas puedan incorporar en sus equipos profesionales de muy alto nivel que hayan podido quedar eliminados.

La creación de alianzas entre los profesionales entendemos que se desarrollará dentro de un marco de relaciones profesionales y que el órgano de contratación no debe intervenir en ello.

Consulta 18.11.

11. *Se ruega aplazamiento de la primera entrega de propuestas en al menos un mes, siendo la entrega de la propuesta por tanto el 21 de junio.*



Respuesta 18.11.

Ídem respuesta 17.9.

Consulta 18.12.

12. En el último hospital construido más grande de España “el Hospital de Vigo o Hospital Alvaro Cunqueiro” participaron más de 90 profesionales para hacer el diseño constructivo. Rogamos que el equipo técnico mínimo que han considerado lo dimensionen de una forma realista solicitando ingenieros para las distintas especialidades fontanería, eléctrico, telecomunicaciones, instalaciones hospitalarias especiales, paisajista, urbanista, arquitectos especialistas hospitalarios, proyectistas, delineantes especialistas en medio-ambiente, ingenieros especialistas en estructuras con carácter de torre y de alturas elevadas, ingenieros para el cálculo de estructuras exteriores... todos ellos con experiencia previa en el diseño hospitalario, como se suele hacer en este tipo de licitaciones cuando la propiedad se quiere garantizar la buena ejecución de los proyectos

Respuesta 18.12.

Ídem respuesta 17.8.

Consulta 18.13.

13. Presentarse a una licitación de estas características supone un esfuerzo humano y económico en cuanto a las dedicaciones horarias de muchos profesionales pensando la mejor propuesta posible, preparación de imágenes, reuniones de consolidaciones de equipo, llamadas telefónicas, impresión de documentación... La inversión económica para presentar la primera fase supone el doble de los 15.000 € del premio que se da si se pasa a la segunda fase y en el caso de pasar a la segunda fase, desarrollar una propuesta que según indica la página 45 de las bases, tiene que llegar a “nivel de estudio previo arquitectónico” supone un trabajo y un desembolso económico de cada uno de los equipos que cuatriplifica y quintuplica los 15.000 € del premio.

Sugerimos y rogamos que por favor aumenten el importe económico de los cuatro premios para los 4 equipos que no sean ganadores de la propuesta.

Respuesta 18. 13.

La redacción del Estudio Previo según se indica en el punto 2 del PPT, únicamente será preceptivo para el ganador del concurso. El importe de los premios está en línea con los habituales fijados en otros concursos de proyectos



Consulta 18.14.

14. Entendemos que publicarán las 5 propuestas con lema que pasarán a la segunda fase, incluso sus paneles y dossiers DIN A3, así como la puntuación y comentarios de cada uno de los equipos 5 seleccionados. Por favor confirmar.

Respuesta 18.apartado 14.

Correcto.

Consulta 18.15.

15. En la página 28 de las bases del presente concurso se indica que en las láminas A3 hay que incorporar un presupuesto por capítulos que refleje la viabilidad económica de la propuesta. ¿Si entendemos que la propuesta no es viable por error en la estimación en los pliegos, se lo indicamos?.

La construcción real del aparcamiento es inviable con el precio de construcción estimado en los documentos del concurso de 400 €/m² PEC, no hay presupuesto estimado para la urbanización ni para jardines, ni para elementos de cubrición que comentan la posibilidad de su existencia en plazas, ni para el soterramiento vehicular que indican para conectar la universidad de medicina con el hospital...

Por otro lado en las páginas 38 y 39 de las bases indican que el conjunto de las fases no podrá superar el importe de construcción de 504.559.659,36 €, en caso contrario no se procederá a la valoración y supondrá exclusión. Les rogamos entonces que corrijan el presupuesto de ejecución de contrata estimado en las bases estimando un precio real de mercado.

Respuesta 18.apartado 15.

Ídem respuesta 18.6

Consulta 18.16.

16. Si dado que el plazo para preparar la propuesta es muy reducido, ¿existe alguna implicación legal o penalización si el equipo diseñador se equivoca en sus estimaciones relativas al precio de la construcción?

Respuesta 18. 16.

Ídem respuesta 18.6

El adjudicatario del contrato de servicios asume las responsabilidades que establece la normativa legal vigente



Consulta 18.17.

17. *En la página 35 de las bases, informan que en caso de pasar a la segunda ronda habrá que detallar una distribución pormenorizada de las edificaciones de todas las plantas detallando Accesos y conexión con los vestíbulos, distribuciones principales y zonas comunes. El plazo de 35 días para preparar esta propuesta una vez publicados los cinco equipos que pasan a la segunda fase es insuficiente para realizar todas las tareas que proponen.*

Rogaríamos amplíen el plazo de la segunda fase de 35 días desde la publicación de los equipos seleccionados hasta la entrega de la segunda fase de la propuesta a al menos 70 días.

Respuesta 18. 17

El plazo indicado en las bases se considera suficiente para la presentación de las propuestas por los licitadores

Consulta 18.18

18. *El tiempo para la realización de propuestas, dado el sin fin de días festivos desde la publicación del concurso es mucho menor que el del jurado para deliberar tanto en la fase 1 como en la fase 2.*

Hacer una propuesta para un proyecto de tan gran escala y de tan grandes dimensiones, con tantas implicaciones urbanísticas y de relación con el lugar y con los aspectos funcionales es muy complicado. Rogamos reduzcan los días del plazo para fallo del Jurado de 1 mes a 15 días y esos 15 días se los proporcionen a ampliación de plazo de los equipos que están haciendo las propuestas.

Respuesta 18.18

Ídem respuesta 17.9.

Consulta 18.19

19. *El presupuesto base de licitación y precio del contrato es de 20.841.098,55 €, iva incluido. Lo que supone un porcentaje de 4,13% respecto del presupuesto de construcción de 504.559.659,36 MM €.*

De esos 4,13% de porcentaje de honorarios con respecto del PEC de construcción incluido IVA, el 1,96% serían honorarios para el proyecto y el 2,17 % serían honorarios para la dirección de obra.

En una licitación para la ampliación del Hospital de Móstoles de hace una semana convocado por el Servicio Madrileño de Salud y con el Hospital de Móstoles como unidad tramitadora, el porcentaje de los honorarios respecto del presupuesto de construcción es del 2,5% para el proyecto y del 4% para la



dirección de obra, lo que supone unos honorarios del 6,5% del PEC de construcción incluido iva.

¿Por qué una obra de tanta complejidad como la Paz los honorarios en función del precio de construcción son más bajos que un proyecto de mucha menor complejidad?

Rogamos tengan a bien considerar un incremento de los honorarios de al menos un 2% del PEC de construcción. Lo que supondría unos honorarios para diseño y dirección de obra del 6,13% del PEC de construcción. Rogamos revisen las antiguas tablas del Colegio de Arquitectos para que les sirvan de guía en cuanto a los honorarios de diseño completo del proyecto y dirección de obra.

Consulta 18.20

20. Rogamos consensuen con el Colegio de Arquitectos los honorarios estimados en función del PEC de construcción y sean ellos los que validen los honorarios o les propongan un porcentaje de construcción más adecuado a la realidad actual.

Si hacen esta misma revisión o ejercicio de estudio de los honorarios en función de los m2 también queda muy por debajo del precio de mercado habitual y de las propuestas de honorarios que a modo de recomendación hacían los Colegios de Arquitectos. (Nota se debe considerar la superficie de construcción del nuevo hospital, la superficie de demolición, la superficie de urbanización y la superficie de reforma)..

Respuesta 18.19 y 18.20

En referencia a los puntos 19 y 20. Los honorarios en España se encuentran liberalizados, existiendo expresamente la prohibición de recomendación sobre honorarios en la ley de Colegios profesionales

No se estima adecuado establecer una comparativa directamente proporcional con otras licitaciones de mucho menor en volumen, puesto que en este sentido las propias tablas de baremación de honorarios de los colegios profesionales efectúan un ajuste del peso porcentual en función del tamaño del proyecto, disponiendo de un mayor peso porcentual cuanto más pequeña es la actuación y de menor peso cuanto mayor es la actuación.

Consulta 19

- Entendemos que los cinco proyectos seleccionados que pasen a la segunda fase no serán publicitados en el periodo entre las dos fases –fase 1 y fase 2- para salvaguardar el contenido de los proyectos con el resto de los seleccionados.

Respuesta 19

Correcto



Consulta 20. 1

1. *En la página 70 de las bases en el punto B.1. Se indica que la solvencia técnica y profesional será válida por el mero hecho de haber redactado al menos tres proyectos de ejecución de hospitales, bien de nueva planta, ampliación o reforma en los últimos 10 años, aunque hay que indicar el número de camas, importe fechas y algunos datos más, las bases no indican ningún requisito excluyente por lo que valdría como uno de los tres proyectos de ejecución una reforma de 50 m² en cualquier hospital.*

Un proyecto de un hospital por fases y con tanta complejidad como el de La Paz de más de 300.000 m² y más 60.000 m² de aparcamiento, no debería poder cumplir la solvencia técnica con cualquier tipo de pequeño proyecto hospitalario de 50, 100, 1000 o 10.000 m², sino que por su propio interés deberían de ser empresas con experiencia real y amplia en el sector quien cumpliera estos requisitos.

Rogamos que al menos este requisito de tres proyectos hospitalarios tenga una superficie mínima de 30.000 m² por cada uno de los hospitales solicitados como requisito.

Respuesta 20. 1

La solvencia técnica del licitador y del equipo técnico mínimo, entendemos que ha sido definida de acuerdo con los principios y prescripciones de la LCSP y el resto de normativa contractual en vigor, como tal deberá acreditarse por el licitador y será el órgano de contratación quien determine si es adecuada a lo exigido

Consulta 20. 2

2. *Siguiendo el mismo planteamiento que en la primera pregunta solicitamos que en el punto B.2 de la página 71 de las Bases, la experiencia mínima de la Dirección Facultativa y de la Dirección de Ejecución sea en proyectos de unas determinadas dimensiones, por ejemplo más de 30.000 m² (que es menos del 10% del proyecto que solicitan hacer)*

Respuesta 20. 2

Ídem respuesta anterior

Consulta 20. 3

3. *Rogamos que consideren que la experiencia del arquitecto o ingeniero bioclimático de al menos tres años de experiencia en la redacción de proyectos de ejecución y dirección de obras de nueva edificación reforma y/o ampliación y en implantación de estrategias constructivas bioclimáticas en proyectos hospitalarios u otras edificaciones singulares y espacios exteriores tengan al*



menos una superficie mínima de 30.000 m² (que es menos del 10% del proyecto que solicitan hacer).

Respuesta 20. 3

Ídem respuesta anterior

Consulta 20. 4

4. Entendemos que habrá una segunda ronda de preguntas y respuestas en la segunda fase del concurso para los cinco equipos que pasen. Por favor confirmar.

Respuesta 20. 4

Correcto

Consulta 20. 5

5. Se ruega confirmación de que la información que solicitan en los subpuntos A, B, B1, B2, B3, B4, C, D, E, F, G, H, I y J del apartado 17 de las bases. Solo se entrega tras el fallo del jurado y después de haber abierto los sobres 1.1 y 2.1.

Respuesta 20. 5

Tal como se indica en las Bases 17 y 18, una vez determinados el ganador y los premiados por el Jurado se requerirá para que los mismos presenten la documentación justificativa determinada en la Base 17

Consulta 20. 6

6. Por favor se ruega ampliar el plazo de ejecución del Proyecto completo en 7 meses y con metodología BIM tal y como obligan en la página 96 de las bases a un año.

Respuesta 20. 6

Ídem respuesta 17.9.

Consulta 20. 7

7. En la página 106 de las bases se informa que no hay revisión de precios. Entendemos que la subida anual del IPC cada año si se está considerando. Por favor confirmar.

Respuesta 20. 7

En la página 106 de las bases se informa que **NO** hay revisión de precios.

Consulta 20. 8

8. En la página 107 de las base se informan de los gastos e impuestos que son a cuenta del contratista, encontrándose entre ellos "comprobación y ensayo".



Confirmar que no se refiere a ningún tipo de “ensayos de obra” dado que éstos últimos corresponden a la constructora seleccionada para realizar las obras.

Respuesta 20. 8

Serán los correspondientes al presente procedimiento, es decir, los necesarios para el contrato de servicios. El contrato de obras será objeto de un procedimiento posterior e independiente.

Consulta 20. 9

21. Confirmar que una vez entregadas las etapas intermedias el plazo de las aprobaciones por parte de La Paz a lo entregado no entra dentro del plazo de proyecto de 7 meses.

Respuesta 20. 9

Confirmado

Consulta 20. 10

22. No plantean que entreguemos metodología de trabajo sobre cómo haríamos este proyecto en caso de ser uno de los 5 preseleccionados. Rogamos que la incluyan para entender lo que proponen relativo a la metodología en caso de ganar, cada una de las propuestas que pasen a la fase 2.

Respuesta 20. 10

En la página 38 de las Bases Regulatorias del concurso (Base 8.4) se hace referencia a la metodología de trabajo que deberá expresarse en la Memoria

Consulta 21. 1

1. En la página 104 de las bases, se informa que el Contratista tiene derecho al abono del precio, a la entrega de cada una de las prestaciones objeto del contrato conforme al desglose contenido en la Base 13. Es decir:

- *Se entrega el Estudio previo y el contratista tiene derecho a 600.855,48 € o si hace una baja económica a la parte proporcional a la cifra anteriormente citado pero aplicándole la baja.*
- *Se entrega el Anteproyecto y los proyectos de demoliciones y el contratista tiene derecho a 2.404.263,44 o si hace una baja económica a la parte proporcional a la cifra anteriormente citada pero aplicándole la baja.*
- *A la entrega del proyecto básico se cobrará 1.803.407,96 €*
- *A la entrega del proyecto constructivo se cobrará 3.606.815,93 €*

Por favor confirmar.

Respuesta 21. 1

Confirmado. Previa comprobación de la Administración del trabajo realizado



Consulta 21. Apartado 2

2. *¿Cómo se cobrarán los honorarios de la dirección de obra? Se entiende que repartidos proporcionalmente entre los meses reales de obra. Es decir que si los honorarios para la dirección de obra son de 10.953.832,69€ y hay 12 años de obra, que son 144 meses. Los honorarios al mes son de 76.068,28 € al mes. A cobrar cada mes durante los meses que dure la dirección de obra del proyecto. Por favor se ruega confirmación.*

Respuesta 21. 2

En el punto 2 del PPTP se indica que , "...se llevarán a cabo las Direcciones Facultativas, Direcciones de la Ejecución Material de las Obras y Coordinaciones de Seguridad y salud durante la ejecución de las mismas **según se sucedan**.", por lo que los honorarios se devengarán en la misma proporción en la que se vayan ejecutando las obras, no siendo en ningún caso una cantidad fija ni estipulada a priori.

Consulta 21. Apartado 3

3. *El plazo de 7 meses para realizar un proyecto tan complicado es prácticamente inviable. Rogamos reconsideren aumentar el plazo para el diseño del proyecto en al menos 1 año.*

Respuesta 21. 3

Ver respuesta 17.9.

Consulta 21. Apartado 4

4. *Los honorarios para realizar el proyecto en fase de diseño son 8.415.342,81 €+ 1.004.143,04+467.780,02= 9.887.265,87 €. Todos estos honorarios se desembolsarán por trabajos realizados durante 7 meses. ¿Consideran que con el equipo mínimo planteado en las bases puede hacer este proyecto? porque nosotros entendemos que se van a necesitar más de 100 profesionales técnicos juntos en una misma oficina para poder cumplir estos plazos.*

Respuesta 21. 4

Ver respuesta 17.8.

Consulta 21. 5

5. *En más de 6 meses de la fase de diseño de proyecto de esta consultoría el equipo que realmente trabaje en este proyecto va a ser de entre 100 y 120 personas, gran parte de ellas obligatoriamente con una fuerte experiencia hospitalaria previa, porque no se puede aprender sobre la marcha en un proyecto*



tan grande y con tan poco plazo. ¿Realmente consideran que la solvencia técnica que viene en las bases es suficiente?

Respuesta 21. 5

Ver respuesta 17.8.

Consulta 21. 6

6. Considerando la página 64 de las bases una vez se ha ganado la licitación “el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario la incorporación de las observaciones al proyecto que hubieran sido sugeridas por el Jurado. La no realización de esta actuación no supondrá incremento del precio de adjudicación del contrato”.

Según esta indicación, una vez que el jurado haga las observaciones al proyecto tras la adjudicación la propiedad no puede solicitar ninguna modificación al diseñador o incluso el diseñador puede no aceptar y no hacer las modificaciones que la propiedad le sugiera. Por favor confirmar la validez de la observación en base al párrafo copiado literalmente de sus bases.

Respuesta 21. 6

En primer lugar señalar que la transcripción de las Bases que se ha efectuado en la consulta no es correcta; lo correcto es “la realización de esta de esta actuación no supondrá incremento del precio de adjudicación del contrato”.

El párrafo siguiente, en la página 65 de las Bases se completa lo anterior *“La no aceptación por el adjudicatario de las observaciones señaladas en el apartado anterior, dará lugar al desistimiento del contrato del adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna”.*

En cualquier caso, hacen referencia únicamente a la incorporación al proyecto de las sugerencias efectuadas por el Jurado, es decir, durante el proceso del concurso de ideas., tal y como se determina la Ley del CSP

No obstante, durante la redacción de los distintos proyectos, se estará a las buenas prácticas de la profesión, recogidas en el Código Deontológico de los arquitectos, y en todo caso, será ya la Propiedad quien realice las sugerencias y/o solicite las modificaciones que estime oportuno y se seguirá el procedimiento que la normativa de contratación establece

Consulta 21. 7

7. En sus bases no hay reuniones de confirmación de solución, ni de contraste, por lo que entendemos que sólo verá el cliente el proyecto en los momentos de las entregas finales. Confirmar que esta observación es cierta.



No hay ninguna planificación de reuniones ni indican que se haga por lo que bastaría con las entregas. Por favor confirmar.

Respuesta 21. 7

En el punto 4 del PPTP se indica la obligatoriedad de presentar un programa de trabajo junto con la metodología de desarrollo de las diferentes prestaciones. Será el adjudicatario quien propondrá aquellas reuniones que estime necesarias y la Administración la dará su conformidad a esa propuesta

En cualquier caso, siempre será preciso la conformidad de los trabajos realizados por el responsable del contrato de cada una de las prestaciones, según consta en el punto 6 del PPTP.

Consulta 21. 8

8. ¿Consideran que el plazo de un mes para la redacción del anteproyecto de 330.000 m2 más un aparcamiento de unos 60.000 m2 es un plazo válido? ¿Han consensuado este plazo con el Colegio de Arquitectos de Madrid? ¿Podrían consensuar este plazo con el colegio de arquitectos de Madrid?

Respuesta 21. 8

Ver respuesta 17.9

Consulta 21. 9

10. ¿Realmente si un proyecto de 330.000 m2 más un aparcamiento de 60.000 m2 se tiene que hacer en siete meses, les vale cualquier equipo que cumpla los perfiles técnicos mínimos que han indicado? ¿No les genera dudas e incertidumbres de perjuicios que podría causar un equipo sin capacidad técnica en una actuación como esta?

Respuesta 21. 9

Ver respuesta 17.8

Consulta 22. 1

1. Rogamos eliminar la siguiente observación de los pliegos, que así lo consideramos, como observación, y que nos parece totalmente errónea: “la crisis económica de los últimos años paralizó la actividad constructiva en el amito sanitario”.

Existen más de 20, 30 y 40 empresas españolas de arquitectura e ingeniería dedicadas al ámbito sanitario que durante la crisis han realizado su actividad de proyectos hospitalarios tanto en España como en Sudamérica y en otras partes del mundo haciendo proyectos hospitalarios medianos, pequeños, grandes y grandísimos, ganando una basta experiencia y conocimiento en el ámbito internacional hospitalario que se podría estar perdiendo su participación por hacer este tipo de licitaciones en las que da igual prácticamente tener una



mínima experiencia a tener un conocimiento sólido y estable. Los que pierden son ustedes, quien se va a encontrar los problemas en obra y van a pagar la inexperiencia también son ustedes, la pena es que el dinero lo pongamos y lo perdamos todos los españoles.

Por ese motivo rogamos modifiquen la solvencia técnica necesaria en los pliegos.

Respuesta 22. 1

En estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y en aras de garantizar la libre concurrencia se han establecido por el órgano de contratación la solvencia técnica requerida.

En ningún caso cabe entender que una mayor experiencia sea una restricción a la libre concurrencia

Consulta 22. 2

2. Solicitamos que revisen el presupuesto de construcción IVA incluido estimado en las bases de 504 Millones. Tiene varios errores:

- *Le falta estimación del precio de construcción de la urbanización.*
- *El precio de construcción PEM de cada uno de los metros cuadrados de edificación del nuevo hospital sale en el entorno de 950 €/m². Que es un precio de construcción irreal que ninguna constructora va a ofertar.*
- *El precio de construcción estimado para el parking es de 400 €/m² en PEC y con IVA incluido. Es un precio totalmente fuera de mercado.*

Respuesta 22. 2

Ver respuesta 17.2

Consulta 22. 3

3. El plazo de 7 meses para hacer el proyecto completo en BIM es totalmente irreal. Necesitarían más de 100 técnicos trabajando en el proyecto todos en un mismo gran espacio trabajando a la par. Es irreal pensar que con los perfiles mínimos con tan poca experiencia se va a poder hacer la propuesta siendo liderada por ellos.

Por esos motivos se ruega ampliación de plazo de diseño de proyecto completo de al menos un año y medio o que los siete meses sean únicamente para hacer el proyecto completo de la primera fase de obra. De igual modo se solicita que pidan solvencia a las empresas preseleccionadas como para poder aportar 100 técnicos que formen un equipo multidisciplinar formado por arquitectos e ingenieros, para así tener capacidad real de abordar la propuesta.



Respuesta 22. 3

Ver respuesta 17.9 y 17.8

Consulta 23.

En el PDF Anexo 16 Plan de espacios, en la página 72 dentro del programa de Hospitalización médico-quirúrgica, aparece una superficie de crecimiento futuro para Unidad de protones de 5148 m². En la página 460 del mismo anexo, dentro de Oncología radioterápica vuelve a aparecer la unidad de protones pero esta vez de 500m², ¿Cual superficie es la correcta? ¿A qué uso se refiere el crecimiento de la Hospitalización médico-quirúrgica?

Respuesta 23.

La superficie de crecimiento para la unidad de protones es 500 m² y debe estar anexa a oncología radioterápica.

El área de crecimiento señalada en hospitalización corresponde a crecimiento de unidades de hospitalización.

Como pauta general, las áreas de crecimiento señaladas en el documento dentro de cada sección son para usos relativos a cada una de las secciones a donde corresponden.

Consulta 24.1.

En relación al art. 17.B.4 de las bases del concurso:

"Arquitecto/a con al menos 3 años de experiencia en la redacción de proyectos de ejecución y dirección de obras de nueva edificación, reforma y/ o ampliación y en la coordinación y planificación de proyectos y obras de nueva edificación de uso hospitalario, ejecutadas o en ejecución que o bien, aislada o conjuntamente, sumen 60.000.000 € de presupuesto de licitación, debiendo ser una de ellas de al menos un importe de 30.000.000 € o bien tener alguna de ellas una superficie mínima destinada a uso sanitario de 30.000 m²".

SE SOLICITA ACLARACIÓN: *Si las referencias requeridas sobre la redacción de proyectos de ejecución y dirección de obras puedes estar vinculados a dos trabajos diferentes o si tienes que estar referidas a la misma obra.*

Respuesta 24.1.

Pueden estar referidas a diferentes trabajos.

Consulta 24.2.

En relación al art. 17.B.4 de las bases del concurso:

"Arquitecto/a técnico/a o Ingeniero/a de Edificación con al menos 3 años de experiencia en la dirección de la ejecución de obras de nueva edificación, reforma y/o ampliación de uso hospitalario, ejecutadas o en ejecución, que o bien, aislada o conjuntamente, sumen 60.000.000 € de presupuesto de licitación,



debiendo ser una de ellas de al menos un importe de 30.000.000 € o bien tener alguna de ellas una superficie mínima destinada a uso sanitario de 30.000 m²".

SE SOLICITA ACLARACIÓN: *En un país comunitario, distinto a España, la actividad relacionada a la dirección de la ejecución está incluida en las competencias profesionales ejercidas por la titulación Ingeniero de Edificación o por el Ingeniero Civil. Se ruega confirmación sobre el cumplimiento de la solvencia técnica referente a la actividad de dirección de la ejecución con una titulación equivalente, como la de Ingeniero de la edificación en el país correspondiente, inscrito en su colegio profesional correspondiente según lo previsto en la directiva comunitaria en materia de edificación y competencias profesionales.*

Respuesta 24.2.

Del mismo modo que se indica en la base 5 para los arquitectos, el resto de profesionales solicitados, podrán disponer de titulaciones equivalentes en otros países, legalmente reconocidas u homologadas al español. En el caso de dirección de ejecución, según el artículo 13.2 de la LOE, las titulaciones académicas habilitantes para poder desempeñar este puesto son:

"Cuando las obras a realizar tengan por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) del apartado 1 del artículo 2, la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto técnico".

Consulta 25.

En relación con la licitación del Hospital de la Paz, tenemos la siguiente pregunta:

- En relación con el equipo licitador queríamos saber si se puede modificar el presentado en fase 1 en caso de ser seleccionado para fase 2.

Respuesta 25.

Dicha circunstancia aparece recogida en la BASE 5.

Consulta 26.1

1. De acuerdo a la acreditación de Solvencia Técnica en el apartado B.2. Se requiere experiencia de al menos 3 años tanto en la Dirección Facultativa como de la Dirección Material de Ejecución, aclarar si se refiere a Dirección de Obra (DO), o a Dirección de Obra (DO) + Dirección de Ejecución de Obra (DEO)+ Coordinación de Seguridad y Salud.(CSS)

Respuesta 26.1.

B.2."... tanto de Dirección Facultativa como de Dirección Material de la Ejecución..."

En los artículos 13.1 y 13.2 de la LOE, se indican las titulaciones académicas habilitantes para poder desempeñar cada una de las funciones, ambas necesarias para la Dirección de las Obras.



Consulta 26.2

2. Porque, si de acuerdo al artículo 106 de la LCSP la garantía provisional NO PROCEDE; sin embargo en las bases 18.1 Propuesta de Adjudicación, estipulan que se exigirá el importe del 3 % del monto del contrato en concepto de penalización. Aclarar.

Respuesta 26.2

Ese importe se exigiría contra la garantía definitiva si ya estuviese depositada o en caso contrario se exigiría como indemnización por daños y perjuicios

Consulta 26.3

3. Cómo será la forma de pago durante la ejecución del contrato, para cada uno de sus periodos de ejecución.

Respuesta 26.3

Vease respuesta 21.2

Consulta 26.4

4. De acuerdo a lo que se solicita en los Pliegos de Prescripciones Técnicas en el numeral Condicionantes y en base a experiencia, las nuevas edificaciones de responder a la exigencia de la Directiva Europea 2010/31/ue , requerirán de un presupuesto superior por metro cuadrado de lo que está estipulado en las bases. Favor aclarar que prevalece.

Respuesta 26.4

Véase la respuesta 18.6

Consulta 26.5

5. Solicitamos incremento en el plazo de presentación de la fase 1 en 30 días , debido a que dada la complejidad de la infraestructura sanitaria se requiere más tiempo para un mejor análisis y propuesta que responda a los requerimientos estipulados en las bases.

Respuesta 26.5

Ver respuesta 17.9.

Consulta 26.6

En el apartado 5.2, dentro del equipo técnico mínimo, se requiere 1 Arq./Ing. o equivalente para calculo y diseño de estructuras singulares, y al mismo tiempo el mismo profesional para el cálculo y diseño de instalaciones urbanas (saneamiento , gestión de aguas, iluminación, electricidad telefonía y telecomunicaciones) , podría por afinidad separarse en dos profesionales uno para el cálculo y diseño de estructuras y otro para instalaciones? O la posibilidad de que este último sea el mismo Ingeniero que abajo en el siguiente párrafo se



describe y se requiere para el cálculo y diseño de instalaciones en edificios destinados a uso hospitalario?

Respuesta 26.6

Pueden tratarse de dos profesionales diferentes siempre que se acredite la solvencia en cada uno de ellos y una misma persona puede reunir dos o más perfiles profesionales siempre que se acredite cada uno de ellos. Así se recogen en las Bases

Consulta 27.1

En la fase 1 en el sobre 1.1, ¿es necesario indicar el equipo técnico según la 5 del pliego?

Respuesta 27.1

NO. Se establece en la Base 8 que documentación hay que presentar

Consulta 27.2

Según el anexo 2, DEUC, en la parte IV, ¿hay que completar las secciones A a D, o únicamente señalando que se cumple sería suficiente?

Respuesta 27.2

La parte IV: "criterios de Selección", del DEU, solo tiene un apartado, y será suficiente con señalar que se cumple con los criterios solicitados.

Deberá tenerse en cuenta que los criterios solicitados, tienen que cumplirse en el momento de la presentación de la documentación.

Consulta 28

Para la acreditación de la experiencia del arquitecto técnico para la dirección de ejecución de las obras, ¿se podrán incorporar dos arquitectos técnicos que sumen conjuntamente 60.000.000 € de obra ejecutada entre los dos?

Respuesta 28

No. La solvencia requerida es para cada profesional

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN

